



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
BASALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y  
SERVICIOS LIMITADA**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

**25 OCT 2022**

**2382**

**VISTOS:**



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra F.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1169 de fecha 25.10.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de solicitud de pedido Nro. 1432, emitida por Administración de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la contratación de buses para el traslado de los funcionarios municipales ida y regreso desde las dependencias del Edificio Consistorial, hasta el Resort Rosa Agustina, ubicado en la Comuna de Olmué, y cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria para efectuar el gasto.
- Que, el proveedor Basalto y Trigo Farfán, Transporte y Servicios Limitada, posee la cantidad de buses requeridos en los horarios dispuestos por la I. Municipalidad de Algarrobo, para el traslado de los funcionarios ida y regreso desde las instalaciones del edificio consistorial hasta el Resort Rosa Agustina, ubicado en la Comuna de Olmué.
- Que, el proveedor contratado se encuentra en estado hábil en chileproveedores con toda su documentación debidamente acreditada, no registra sanciones ni reclamos por incumplimiento, posee acreditación de sello mujer emprendedora, por lo tanto cumple con los requisitos para contratar con el Estado.
- Que, el proveedor contratado otorga la suficiente confianza y seguridad para prestar el servicio en razón a que cuenta con póliza de responsabilidad civil, conductores profesionales y toda la documentación en regla de los vehículos dispuestos para el traslado de los funcionarios.-
- Que, el proveedor contratado mantiene residencia en la Comuna de Casablanca, por lo que garantiza el cumplimiento de los horarios dispuestos para el traslado de los funcionarios, no existiendo otra empresa que otorgue las mismas condiciones en la zona.
- Que, atendido a que la finalidad de la celebración del día del funcionario municipal es otorgar a los funcionarios una jornada de esparcimiento, se contrata el servicio de arrendamiento de buses, a fin de evitar la conducción por parte de los funcionarios municipales.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Basalto y Trigo Farfán, Transporte y Servicios Limitada, Rut. 77.591.848-9, con Domicilio en 1 Oriente 47 Don Francisco, Comuna de Casablanca, para que este último provea servicio de arrendamiento de buses para el traslado de Funcionarios Municipales los días 27 de Octubre a las 18:30 horas, Viernes a las 08:30 horas y retorno desde las instalaciones del Resort Rosa Agustina a las 19:00 Horas, en el marco de la celebración del día del funcionario municipal.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 2.774.000.- (dos millones setecientos setenta y cuatro mil pesos) exentos de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Presupuestaria N° 215-22-09-003, denominada "Arriendo de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)  
(1)  
(2)

**25 OCT 2022**

**2382**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	<b>26 OCT 2022</b>
FECHA SALIDA:	<b>26 OCT 2022</b>
OBSERVACIÓN N°	.....